

RESOLUCION 657 DE 2019

(marzo 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se otorga una licencia por maternidad y se efectúa un encargo de funciones"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley [489](#) de 1998, la Ley No. [909](#) de 2004, la Ley 1822 de 2017, el Decreto No. [1083](#) de 2015, y el Decreto No. 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1822 del 4 de enero de 2017, determinó que “Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia.”

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto No. [1083](#) de 2015 “El trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se adelantará de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS, de conformidad con lo señalado en el artículo [121](#) del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. ”

Que a la señora LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía número 43.996.509, quien desempeña el empleo de Secretaria General Código 0035 Grado 23, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante certificación, número 862 del 23 de marzo de 2019 emitida por el doctor Camilo Hernández de Alba, se le otorgaron 126 días de licencia por maternidad, a partir del 22 de marzo de 2019 hasta el 25 de julio de 2019, inclusive.

Que así mismo, el artículo 22.522 del citado Decreto establece que “El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones. (...) 2. Licencia”.

Que es necesario encargar de las funciones del empleo de Secretaria General Código 0035 Grado 23, a la señora LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR, identificada con cédula de Ciudadanía No. 46.450.638, titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 15 del Despacho del Ministro, sin perjuicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder licencia por maternidad a la señora LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía número 43.996.509 quien desempeña el empleo de Secretaria General Código 0035 Grado 23, del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre el 22 marzo de 2019 y el 25 de julio de 2019, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del empleo de Secretaria General Código 0035 Grado 23, a la señora LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 46.450.638, titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 15 del Despacho del Ministro, durante el término de la vacancia, sin perjuicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 MAR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de diciembre de 2022 - (Diario Oficial No. 52249 - 15 de diciembre de 2022)



MINTIC